

E/393



Ministerio
de Economía y Finanzas

Montevideo, 02 JUN 2026

Señora Presidenta de la Asamblea General

2026-5-2-0000035

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de Presupuesto Nacional 2025 – 2029, N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, el Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Cuerpo Legislativo, los antecedentes correspondientes a errores y omisiones detectados y subsanados, en el Inciso 04 “Ministerio del Interior”, de acuerdo al proyecto de decreto que se adjunta al presente.

En consecuencia, a efectos de su evaluación y posterior aprobación se remiten los mismos.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

AA/A-MB

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas